



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal  
Av. Juárez N° 976,  
Col. Centro C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33) 3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MH5

# ORDEN DE COMPRA

(332007) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE ATOTONILCO

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000093

NUMERO

18 07 2017

DIA MES AÑO

FECHA DE ELABORACION

NO. PROYECTO: 238225

NO. FONDO: 1.3.2

PROGRAMA:

CARGO PRESUPUESTAL

332091	MODULO AYOTLAN (PREPARATORIA DE ATOTONILCO)
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
01 (345) 918 1312	Carretera Ayotlán - La Piedad Km. 0.5, Jalisco, C.P. 47930
TELEFONO	DOMICILIO

FELIPE GONZALEZ QUEZADA

PROVEEDOR

DOMICILIO DEL PROVEEDOR

RFC

FAX y/o CORREO ELECTRONICO

TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	TAZAS Y TANQUES ECO.BCO	8.00	962.93	7,703.44
PZA	LAVABOS	4.00	344.83	1,379.32
PZA	MESCLADORA PARA LAVABO	4.00	482.76	1,931.04
PZA	CUELLOS DE CERA	8.00	17.25	138.00
PZA	LLAVES ANGULARES	8.00	68.97	551.76
PZA	MANGUERAS ALIMENTADORAS	8.00	51.73	413.84
PZA	TUBO 4" PVC	2.00	163.80	327.60
PZA	TEE PVC	10.00	12.94	129.40
PZA	TEE 4 A 2 PVC	2.00	12.93	25.86
PZA	PEGAMENTO PEGALON 1/4	1.00	198.28	198.28
KG	CEMENTO CRUZ AZUL BULTO 50 KGS	5.00	2,758.63	13,793.15
KG	TONELADA MORTERO BULTO 50 KG	5.00	2,068.97	10,344.85
METRO	ARENA NEGRA	6.00	440.00	2,640.00
METRO	GRAVA	6.00	420.00	2,520.00
PZA	CUBETA PINTURA VINILICA 19 L	10.00	775.87	7,758.70
PZA	BLOCK DE CEMENTO	500.00	4.00	2,000.00
METRO	120	120.00	101.18	12,141.60
Setenta y Cuatro Mil Doscientos Treinta y Seis pesos IMPORTE CON LETRA: 33/100 M.N.			<b>SUB-TOTAL</b>	<b>63,996.84</b>
			<b>I.V.A.</b>	<b>10,239.49</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>74,236.33</b>



## CONDICIONES DE PAGO Y ENGREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA:	AL PAGO	LUGAR DE ENTREGA:	MODULO AYOTLAN	FIANZAS
PAGO DE CONTADO	<input checked="" type="checkbox"/> PAGO:			a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES	<input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO:	0 %	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES

ELABORO  
FRANCISCO ROMÁN TORRES HERNÁNDEZ

AUTORIZO  
ENTIDAD o DEPENDENCIA  
EMISORA  
FRANCISCO ROMÁN TORRES HERNÁNDEZ

ENTIDAD o DEPENDENCIA  
SOLICITANTE  
MTRA. SANDRA LUZ DÍAZ DÍAZ

PROVEEDOR  
Acepto los terminos y condiciones  
que se especifican en el reverso de  
la presente Orden de Compra

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el Artículo 3o. punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada,



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal  
Av. Juárez N° 976,  
Col. Centro C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33) 3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MH5

# ORDEN DE COMPRA

(332007) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE ATOTONILCO  
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000097		
NUMERO		
24	10	2017
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO:	239474	
NO. FONDO:	1.1.2	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

332091	MODULO AYOTLAN (PREPARATORIA DE ATOTONILCO)
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
01 (345) 918 1312	Carretera Ayotlán - La Piedad Km. 0.5, Jalisco, C.P. 47930
TELEFONO	DOMICILIO

1			
[REDACTED]			
RAFAEL MENDOZA HERNANDEZ			
PROVEEDOR			
2 [REDACTED]		3 [REDACTED]	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR		RFC	FAX y/o CORREO ELECTRONICO
TELEFONO			

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
METRO	CABLE COBRE IUSA CAL 6	150.00	36.00	5,400.00
METRO	CABLE COBRE IUSA CAL 8	50.00	12.00	600.00
METRO	CABLE COBRE IUSA CAL 10	1,400.00	5.80	8,120.00
METRO	CABLE COBRE IUSA CAL 12	1,500.00	4.60	6,900.00
METRO	CABLE DE RED CATEGORIA 5E UTP	613.00	5.60	3,432.80
METRO	INSTALACION DE VITROPISO BEIGE	252.43	244.63	61,751.95
Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Siete pesos IMPORTE CON LETRA: 51/100 M.N.			<b>SUB-TOTAL</b>	<b>86,204.75</b>
			<b>I.V.A.</b>	<b>13,792.76</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>99,997.51</b>



CONDICIONES DE PAGO Y ENGREGA DE BIENES				FIANZAS	
TIEMPO DE ENTREGA:	AL PAGO	LUGAR DE ENTREGA:	MODULO AYOTLAN	a) ANTICIPO	<input type="checkbox"/>
PAGO DE CONTADO	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:		b) CUMPLIMIENTO	<input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES	<input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES:	0		
		PORCENTAJE DE ANTICIPO:	0 %		

OBSERVACIONES

4 [REDACTED] ELABORO FRANCISCO ROMÁN TORRES HERNÁNDEZ

[Signature] AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA FRANCISCO ROMÁN TORRES HERNÁNDEZ

[Signature] Vo.Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE MTRA. SANDRA LUZ DÍAZ DÍAZ

5 [REDACTED] NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR  
Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el Artículo 3o. punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada,